

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

ACTA 039-2013

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA LUNES 15 DE JULIO DEL 2013: En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; a los quince días del mes de Julio del dos mil Trece, a las 10h10 minutos previa Convocatoria extraordinaria N° 039-2013-SG-GADC. El señor Hernán Vique, Alcalde, se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Lcdo. Jorge Avalos, Dr. Oswaldo Bonifaz, Sr. Gustavo Bustamante, Lcdo. Gonzalo Carrillo, Lcdo. Rolando Morales; Abg. Hernán Campos, Procurador Síndico. Actuando como secretaria la Abg. María José Gunsha. El Sr. Alcalde dispone a la Secretaria que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 319 de la C.O.O.T.A.D.- 1.- Constatación del quórum, 2.- Instalación de la sesión, 3. Donación de los lotes de terreno para el Registro Civil y Banco de Fomento, 4. Clausura.- **1.- Constatación del quórum.-** El Quórum se encuentra conformado con la presencia de cinco señores concejales, y con la ausencia del Sr. Joseph Brown y Sr. Daniel Satian. **2.- Instalación de la sesión.-** El Sr. Alcalde menciona con un saludo a los señores concejales damos por instalada esta sesión.- **3. Donación de los lotes de terreno para el Registro Civil y Banco de Fomento.-** El Sr. Procurador Síndico manifiesta ahora ya que tenemos la subdivisión predial, lo más recomendable es que el lote número uno sea donado al Registro Civil correspondiente a 209 metros cuadrados y el lote dos correspondiente a 400 metros cuadrados sea donado al Banco de Fomento, a más que en esta resolución de donación debe constar la autorización al señor alcalde para que firme las escrituras de donación y al procurador sindico para que haga los trámites legales; el artículo 58 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública permite la donación entre entidades del estado.- El Sr. Concejale Avalos menciona yo quisiera que a esa resolución se aumente otra; en que de acá del GAD se organice una comisión para entregar las escrituras al Director, tanto del Registro como del Banco de Fomento comprometiendo a la construcción, simplemente para que no quede en elefante blanco; yo si quisiera de una manera formal entregar esas escrituras para que de parte de ellos exista el comprometimiento de la construcción y para que quede bien sentado de que de parte nuestro habido todo la colaboración.- El Sr. Procurador Síndico acota que en una cláusula de las donaciones señala que tienen plazo de dos años para la construcción, caso contrario se revierte.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** 1. Donar a favor del Registro Civil el **LOTE UNO:** de la superficie de **DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS, SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS;** y a favor del Banco de Fomento el **LOTE DOS:** de la superficie de **CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS,** ubicado en el sector urbano del cantón Cumandá. 2. Autorizar al Sr. Alcalde firme la escritura de donación a favor del Registro Civil y Banco de Fomento. 3. Autorizar al Sr. Procurador Síndico realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la donación. 4. Formar una Comisión del GAD Municipal para realizar la entrega de las escrituras a cada uno de los organismos a quien se efectúa la donación y comprometer a ellos la edificación respectiva de cada uno de estos entes.- **4.-Clausura.-** Sin más puntos que tratar cuando son las 10H20 minutos se da por terminada esta sesión firma a continuación Sr. Alcalde y secretaria que certifica.....

Sr. Hernán Vique
ALCALDE

Abg. Ma. José Gunsha
SECRETARIA